

RESOLUCIÓN N°: 1159/13

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias de la Educación, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2013

Carrera N° 4.557/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias de la Educación, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias de la Educación, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se ajuste la normativa a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo relativo a la composición de los jurados de tesis.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1159 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 009/00. La recomendación efectuada en esa oportunidad fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	- Explicitar las áreas disciplinarias correspondientes a los títulos de doctor que expida la institución.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se explicitaron las áreas disciplinarias en las reglamentaciones correspondientes.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- Se fortaleció la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Doctorado.
Estables/Invitados	- Se ha modificado el cuerpo académico.
Jurado	- En respuesta al informe de evaluación se completan las fichas de tesis con la descripción de los tribunales. De ello resulta que el requisito de participación en el jurado de un miembro externo a la Universidad, es cumplido en 15 de los 18 tribunales informados. - La Res. CS N° 4243/12, establece que los jurados de doctorado estarán compuestos por 3 miembros, de los cuales 1 debe ser externo a la Universidad de Buenos Aires.
Seguimiento de alumnos	- Se ha aprobado una nueva reglamentación que actualiza y agiliza los mecanismos de seguimiento de la trayectoria de los doctorandos.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias de la Educación, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Filosofía y Letras, se inició en el año 1969, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 3143/99, por la cual se aprueba el Sistema de Puntos para el Doctorado de Filosofía y Letras; Res. CS N° 1165/03 que modifica el Sistema de Puntos; Res. CS N° 4243/12, que modifica el Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras; Res. CS N° 2836/12, por la cual se designa a los miembros de la Comisión de Doctorado; y Res. CD N° 543/06, por la cual se crea el Programa de Posgrado Participativo (PPP).

La normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento del posgrado.

Este Doctorado se vincula con las carreras de grado y de posgrado de la misma área que se dictan en la unidad académica.

Se informan convenios marco suscriptos entre la Facultad y distintas instituciones educativas nacionales y extranjeras, los cuales permiten promover el desarrollo de la carrera.

También se informan actividades de investigación y transferencia desarrolladas en el ámbito institucional pertinentes a la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por una Comisión de Doctorado, un órgano colegiado que asume los aspectos centrales de la gestión del Doctorado de la UBA en la Facultad de Filosofía y Letras. La Comisión cuenta con 31 integrantes y está conformada por Subcomisiones disciplinares y un presidente (que a su vez integra una Subcomisión).

La Subcomisión correspondiente a este Doctorado de la FFyL de la UBA, área Ciencias de la Educación está conformada por 4 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Presidente de la Comisión de Doctorado y los 4 integrantes de la Subcomisión de Ciencias de la Educación:

Presidente de la Comisión de Doctorado	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor en Letras (UBA); Doctor en Letras (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular Ordinario, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. CONICET, Investigador Independiente – Programa de Incentivos, Categoría 2.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. 7 publicaciones en revistas con arbitraje y 1 en medio sin arbitraje, 4 capítulos de libro, 4 libros y 14 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso, jurado de tesis, evaluación de becarios, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial.

Integrante de la Sub-comisión de Ciencias de la Educación	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor de Filosofía (Universidad Nacional de La Plata) Doctor en Filosofía (Universidad Federal do Río Grandedo Sul).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular, UBA – Profesor consulto, UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador Principal, CONICET; Programa de Incentivos, Categoría 1.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. 16 publicaciones en revistas con arbitraje, 17 capítulos de libro, 1 libro y 25 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos	Sí. Jurado de concurso, evaluación de becarios, evaluación de investigadores, evaluación para comité editorial.

docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	
--	--

Integrante de la Sub-comisión de Ciencias de la Educación	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencias de la Educación (UBA) - Magíster en Política y Gestión de la Ciencia y la Tecnología (UBA) - Doctora en Ciencias Sociales (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular, UBA – Profesor Adjunto, Universidad Nacional de la Patagonia Austral.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de Incentivos, categoría 3.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro, 1 libro y 17 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Evaluación de becarios, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial.

Integrante de la Sub-comisión de Ciencias de la Educación	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencias de la Educación (UBA) - Master en Sociología (FLACSO) - Doctor de la Universidad de Buenos Aires (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto, UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de Incentivos, categoría 1.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 publicaciones en revistas sin arbitraje, 8 capítulos de libro, 4 libros y 10 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso, jurado de tesis, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial.

Integrante de la Sub-comisión de Ciencias de la Educación	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias de la Educación, UBA - Master of Arts (MA) Sociology and Education, Columbia University (EE.UU) - Master of Philosophy (MPh.), Columbia University (EE.UU) - Philosophy Doctor (Ph.D) en Sociology and Education, Columbia University (EE.UU)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular, UBA – Profesora Titular, Universidad Nacional de Luján
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador Principal, CONICET – Programas de Incentivos, Categoría 1.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 publicaciones en revistas sin arbitraje, 8 capítulos de libro, 4 libros y 10 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso, jurado de tesis, evaluación de becarios, evaluación de investigadores, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial.

La estructura de gobierno es adecuada y las funciones de sus integrantes están correctamente explicitadas. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que registran antecedentes en la docencia de grado y posgrado así como en investigación. Además, la

mayoría desarrolla actividades en organismos científicos y participa en actividades de evaluación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Asimismo, la institución manifiesta la intención de optimizar la política institucional para el fortalecimiento de redes de posgrados del país y la región con fines de cooperación e intercambio académico en los próximos 2 años.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución del Consejo Superior N° 3143/99 y CS N° 1165/03
<p>La estructura del plan de estudios es de carácter personalizado. El postulante debe cumplir con un total de 80 créditos, de los cuales 30 al menos deben ser cubiertos por seminarios de doctorado. De esos 30 puntos, veinte al menos deben ser cumplimentados con seminarios de la Facultad de Filosofía y Letras. Los restantes pueden ser cubiertos por estudios de posgrado de otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires o de otras Universidades, que deben ser evaluados en cada caso por la Comisión de Doctorado.</p> <p>El candidato puede acreditar hasta 40 puntos por reconocimiento de antecedentes académicos distintos de los estudios de posgrado, que pueden ser de actuación docente universitaria y de posgrado pertinente y la investigación, incluyendo publicaciones.</p> <p>El plazo máximo para completar el Doctorado, incluida la defensa de la tesis, es de 6 años desde la fecha de su admisión.</p> <p>Para los seminarios de doctorado se prevé la asignación de 12 puntos para aquellos de 36 horas o más; 10 puntos para seminarios de 30 a 35 horas; y 8 para aquellos que tengan entre 25 y 29 horas.</p>

En respuesta al informe de evaluación, se presentan la mayoría de las fichas de actividades curriculares correspondientes a los recorridos académicos de los últimos 5 graduados. Cabe mencionar que no se completan las fichas de 2 asignaturas cursadas por uno de los alumnos y falta 1 ficha del trayecto curricular de otro. No obstante, los recorridos curriculares informados resultan adecuados y se corresponden con las temáticas abordadas en las tesis. La calidad de los contenidos abordados en los seminarios resulta adecuada y la bibliografía consignada es actualizada. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea graduado universitario de una carrera de 5 años de duración como mínimo. Los graduados de carreras de duración menor deben reunir créditos suficientes, evaluados por la Comisión de Doctorado de la Facultad. Los candidatos que no posean título universitario deben probar reconocidos méritos científicos e intelectuales.

Los requisitos y mecanismos de admisión se ajustan a los objetivos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

De las fichas docentes presentadas en respuesta al informe de evaluación, se desprende que el cuerpo académico se compone de 22 docentes de los cuales 4 no informan titulación:

Docentes:	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	7	0	0	2
Invitados:	8	0	0	1
Mayor dedicación en la institución:	7			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	12			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Lingüística, Educación, Matemática, Filosofía, Literatura, Sociología	10	13	12	9	3

En la respuesta al informe de evaluación se señala que el cuerpo docente de la carrera está compuesto por 18 integrantes, de los cuales 9 son estables. No obstante, se adjuntan 22 fichas docentes vinculadas a la carrera, de los cuales 9 son estables. Considerando las fichas docentes informadas, la proporción de estables/invitados no se ajusta a la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se observan 4 fichas de docentes invitados incompletas, donde no se informa formación, máxima titulación alcanzada, antecedentes en docencia universitaria e investigación científico-tecnológica.

Las trayectorias de los integrantes del plantel docente que han podido ser evaluadas muestran una relación entre sus campos de formación, los objetivos de la carrera, las investigaciones desarrolladas y las respectivas producciones. En cuanto al nivel de titulación, 15 docentes informan título de Doctor.

Supervisión del desempeño docente

Para supervisar el desempeño docente se llevan a cabo reuniones periódicas de los doctorandos con la Comisión de Doctorado y con los directores de tesis y consejeros de estudio. También se realizan a tal fin reuniones de la Secretaría de Posgrado con la Presidencia de la Comisión.

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: formación, trayectorias y dedicación del cuerpo académico. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de alumnos que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
26	13	7	4	40	24	4

De las 26 fichas de actividades de investigación presentadas, 24 informan resultados y 4 evaluación externa. Las temáticas desarrolladas son variadas y conciernen a distintos campos pertinentes a las Ciencias de la Educación. Además, todas presentan una producción científica de interés. Si bien la participación de los alumnos en estas actividades es apropiada, sólo 4 de los docentes participan de ellas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados obtenidos y participación de docentes y/o alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 9 tesis completas y 18 fichas.

La calidad de los trabajos presentados es muy buena, presentan una estructura adecuada, con planteamientos teóricos relevantes acompañados de una bibliografía actualizada.

Directores de trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 10 y sus antecedentes resultan adecuados, sin embargo la relación entre la cantidad de directores y la matrícula de la carrera (117 inscriptos entre 2001 y 2010) no resulta adecuada.

De las fichas de tesis presentadas se desprende que 11 de los 18 directores son externos a la carrera.

Jurado

El Reglamento del Doctorado actualizado por Res. CS N° 4243/12, establece que el jurado evaluador de la tesis debe estar compuesto por 3 titulares y al menos 2 suplentes, todos ellos con antecedentes en la temática de la tesis, donde al menos uno debe pertenecer a la FFyL y al menos uno debe ser externo a la Universidad. Se admite la participación del director de tesis en las deliberaciones del jurado, con voz pero sin voto.

La participación del director de tesis en las deliberaciones del jurado no se adecua a la Resolución Ministerial de estándares.

La información presentada evidencia que el requisito de participación en el jurado de un miembro externo a la Universidad se ha cumplido en 15 de los 18 tribunales informados. Resulta necesario garantizar el cumplimiento de la RM N° 160/11 en la conformación de los jurados, en lo relativo a la exclusión del director y la incorporación de un miembro externo a la Universidad.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2001 hasta el año 2010, han sido 117. Los graduados, desde el año 2001, han sido 36.

El número de alumnos becados asciende a 10 y las fuentes de financiamiento son recursos propios de la Facultad.

El seguimiento de alumnos se lleva a cabo a través de distintos mecanismos: la orientación personalizada de los doctorandos está a cargo del director de tesis y del consejero de estudios; la Secretaría de Posgrado realiza el monitoreo general del programa en los encuentros semanales con la Presidencia de la Comisión, en las reuniones mensuales con la Comisión en pleno y en, por lo menos, dos encuentros por año con los doctorandos, donde se analizan los principales problemas de índole administrativa y académica y sus mecanismos de solución. La Secretaría, a través de su Subsecretaría de Doctorado, realiza el monitoreo permanente del cumplimiento de la Reglamentación vigente por parte de todos los actores.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan apropiados.

En cuanto a la modalidad de seguimiento de egresados se informa que existe una articulación continua entre los egresados del Programa de Doctorado y los proyectos de investigación y la actividad docente de la Unidad Académica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo relativo a la composición de los jurados de tesis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 15 aulas, 1 auditorio, 1 laboratorio de idiomas, 1 laboratorio de audiovisuales y 1 laboratorio de informática con 50 computadoras.

En la visita se informó la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (Opac, Isfore, Ebsco) y en la entrevista se informó la disponibilidad de 1.054 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 12 suscripciones a revistas especializadas.

La infraestructura y el equipamiento informados son adecuados y suficientes, en tanto permiten el normal desarrollo de las actividades del posgrado.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado, pertinente y actualizado y refleja la variedad de temáticas abordadas por las Ciencias de la Educación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Asimismo, la institución prevé incrementar la cantidad de aulas y el equipamiento tecnológico y completar el proceso de digitalización de materiales y mejorar el acceso al material digitalizado de la Biblioteca Central en los próximos 2 años.

Cabe señalar que corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 009/00.

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. La estructura de gobierno es apropiada y los perfiles de sus integrantes se corresponden con las funciones a su cargo.

Los requisitos de admisión son pertinentes y se ajustan a los objetivos de la carrera. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico que han podido ser evaluadas muestran una relación entre sus campos de formación, los objetivos de la carrera, las investigaciones desarrolladas y las respectivas producciones. Los mecanismos de supervisión de docentes resultan adecuados.

Las actividades de investigación informadas abordan temáticas variadas y conciernen a distintos campos de interés de las Ciencias de la Educación. Se sugiere incrementar la participación de docentes de la carrera en estas actividades.

La calidad de las tesis presentadas es adecuada, presentan una estructura correcta, con planteamientos teóricos relevantes acompañados de una bibliografía actualizada.

Con respecto a los jurados, la institución debe comprometerse a ajustar la normativa y cumplir en la práctica con la conformación prevista en la R.M N° 160/11 al respecto. Los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados resultan apropiados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para garantizar el normal desarrollo de la carrera. El acervo bibliográfico es pertinente y actualizado y refleja la variedad de temáticas abordadas por las Ciencias de la Educación.